

**Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México****Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-15058-19-0862-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 862

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	762,095.8
Muestra Auditada	762,095.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 12,021,680.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de México para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que ascendieron a 762,095.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

**Resultados****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base

en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difundió a su personal y terceras personas relacionadas con el municipio, los lineamientos de ética y conducta de los servidores públicos, y cuenta con la aceptación formal de su cumplimiento.</li> <li>Dispuso de diferentes medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta; asimismo, informó a instancias superiores el estado que guarda las denuncias presentadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No cuenta con un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, así como de un catálogo de puestos.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dispuso de un plan de desarrollo municipal en el que se establecen los objetivos y metas estratégicas; se disponen de indicadores y parámetros para medir su cumplimiento.</li> <li>Integró el comité de administración de riesgos, tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y son administrados por medio de la evaluación y seguimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó evidencia documental de que la planeación, programación y presupuestación de los recursos se realice con base en los objetivos estratégicos establecidos por el municipio.</li> <li>No presentó evidencia de contar con algún lineamiento para la administración de riesgos de corrupción y para la revisión periódica de las áreas susceptibles a actos de corrupción.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuenta con manuales de procedimientos sustantivos en las diferentes áreas que integran la entidad fiscalizada.</li> <li>En materia de tecnología integró un comité y dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas; asimismo, cuenta con políticas y lineamientos de seguridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó evidencia de controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de desarrollo municipal.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informa periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del control interno.</li> <li>Dispone de un plan de recuperación de desastres en materia de tecnologías de la información, asociado al logro de objetivos y metas del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estableció responsables de elaborar información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, fiscalización, y rendición de cuentas.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoevaluó el cumplimiento de sus objetivos, y de las problemáticas detectadas estableciendo un programa de acciones y seguimiento.</li> <li>En el último ejercicio fiscal realizó auditorías externas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó evidencia de que se hayan llevado a cabo auditorías internas, ni estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 84 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### **Transferencia de los Recursos**

**2.** El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México (SF) los recursos que le fueron asignados en el fondo, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones por 227,725.3 miles de pesos en la cuenta bancaria productiva que fue contratada para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros; asimismo, se comprobó que le fueron retenidos por la SF un importe de 534,370.5 miles de pesos que se afectaron como garantía de cumplimiento de las obligaciones por pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

**3.** El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, contrató una cuenta bancaria en la que se recibieron los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 que no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, debido a que se identificaron depósitos de recursos ajenos al fondo por 158,222.6 miles de pesos por parte del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México (ODAPAS).

La Contraloría Interna Municipal de Nezahualcóyotl en el Estado de México, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CIM/NCM/NEZA/SJRA/COORD.INV./083/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Integración de la Información Financiera**

4. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, los registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de “operado”, e identificó con el nombre del fondo y, con la revisión del total de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría; igualmente, los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

5. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las acciones por realizar, el costo de cada una y sus beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente sobre los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y los remitió al Gobierno del estado de México dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### **Destino de los Recursos**

7. Al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se le asignaron recursos por 762,095.8 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de los cuales 534,370.5 miles de pesos le fueron retenidos como garantía de cumplimiento de las obligaciones de pago por derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales y recibió para su ejecución 227,725.3 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 2,358.4 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles a esa fecha fueron de 764,454.2 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 2.0 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 764,456.2 miles de pesos. De lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021, comprometió recursos

del fondo por 764,337.3 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 764,316.7 miles de pesos, que representan el 99.9%, respectivamente, de los recursos disponibles a esa fecha; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 764,337.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	1	388,187.4	388,166.8	388,186.8	50.7		
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	1	534,370.5	534,370.5	534,370.5	69.9		
Subtotales	2	922,557.9	922,537.3	922,557.3	120.6		
Otras inversiones							
Comisiones bancarias		2.0	2.0	2.3	0.0		
Subtotales		2.0	2.0	2.3	0.0		
Recursos ajenos depositados en la cuenta del fondo (ODAPAS)		-158,222.6	-158,222.6	-158,222.6	-20.7		
Totales (A)		764,337.3	764,316.7	764,337.0	99.9		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		116.9	116.9	116.9	0.1	116.9	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	20.6	0.3	0.0	0.3	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	2.0	0.0	2.0	0.0
Totales (B)		116.9	137.5	119.2	0.1	119.2	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		764,454.2	764,454.2	764,456.2	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior, se verificó que de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 388,186.8 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 50.7% del importe total disponible.

Asimismo, se determinaron recursos del fondo no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 116.9 miles de pesos, rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 2.0 miles de pesos y recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022 por 0.3 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

8. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por 534,370.5 miles de pesos como garantía de cumplimiento de obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales; sin embargo, no fue presentada la documentación justificativa de los pagos, por lo que no se pudo constatar que antes de su afectación se contó con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México, ni se pudo acreditar que el adeudo correspondiente tuviera una antigüedad mayor de 90 días.

El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa con la que se acredita que los pagos realizados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por 534,370,468.07 pesos, contaron con la solicitud previa de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión del Agua del Estado de México y que el adeudo era mayor de 90 días, con lo que se solventa lo observado.

9. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para la contratación de financiamiento y obligaciones (deuda pública) ni a adeudos de ejercicios fiscales anteriores o pasivos.

#### **Obra Pública**

10. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras públicas.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

11. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

#### **Servicios Personales**

12. El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, destinó un importe de 388,186.8 miles de pesos para sueldos y salarios de su personal de seguridad pública con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, los cuales están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes y, del análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de una muestra de 50 expedientes de su personal, se constató que cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente y

que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

**13.** El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, no destinó recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021 para el pago de personal contratado bajo la modalidad de honorarios.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó 762,095.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, porcentaje pagado que se mantuvo al 31 de marzo de 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, incumplió la normativa aplicable, principalmente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal, ya que contrató una cuenta bancaria para la administración de los recursos del fondo que no fue específica, y no proporcionó la documentación justificativa de los pagos de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad al

Gobierno del estado de México los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, destinó el 49.2% de los recursos pagados a derechos y aprovechamientos por concepto de agua y el 50.7% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del FORTAMUNDF.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México.